

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No.2022 - 00200
DEMANDANTE: JOSE DANILO SIATOVA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: JOSE ABRAHAM ALARCON MARTINEZ.

Como quiera que se inscribió la demanda en el CERTIFICADO DE TRADICION donde se encuentra matriculado el Vehículo de placas GPB830, se instaló el aviso y se allegaron fotografías de éste, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia, el nombre de los sujetos emplazados, su número e identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura —Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. —

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ